

El Derecho y la Persona

Abel Naranjo VILLEGAS

CAPITULO DE LA TESIS DE GRADO
"LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO"

Hablamos anteriormente de una primera división de las formas en que se expresaba el derecho y las denominamos como *derechos originarios o innatos* y *derechos adquiridos*.

Dijimos que los primeros eran aquellos que se producían en la persona como tal por el solo hecho de su existencia y sin referencia a ninguna legislación positiva. No podría decirse, pues, que se trata de una diferencia entre derecho natural y positivo, por cuanto, entendido como lo explicamos, esa primera división del derecho o sus formas corresponde por igual al derecho natural. El sentido fundamental que ha cobrado hoy esta división tenemos que entenderlo por medio de una comprensión adecuada de la *persona*, porque es evidente que cuando hablamos del derecho originario de ese ser llamado *persona*, hacemos una referencia a su esencia, a su naturaleza.

A partir de las doctrinas de Bentham hasta el pragmatismo moderno que tiene su genealogía común en el positivismo, ha alcanzado a ser teoría la que niega esos derechos de la persona porque todos son adquiridos de la ley positiva. Esos derechos se invocan, sin embargo, como pertenecientes a una naturaleza determinada y entonces estamos en un círculo vicioso porque, o le vienen del creador de esa naturaleza y entonces es preciso admitir que si existen derechos originarios, o le vienen de otras naturalezas iguales que en tal caso tendrían los mismos, y tendríamos así que ir hasta el infinito, lo que es absurdo.

Por otra parte, se habla de una inalienabilidad de derechos que no tendría significación si fuera la misma legislación la que la consagra. Hay, pues, un problema perpetuo que es el de la persona, por contraste con individuo y que es la portadora de un derecho esencial a su propia naturaleza.

El Concepto de Persona.

La palabra persona etimológicamente viene de un verbo latino (*personare*) resonar a través de. Así la empleaban los latinos cuando se referían a las máscaras con que los actores representaban en el teatro los diversos personajes de cada escena y así pasó al uso corriente del derecho cuando se hablaba particularmente de la representación, ficción por medio de la cual el que interponía la acción, es decir, el actor, y que por cualquier circunstancia natural o jurídica no podía hacerlo personalmente, la interponía por medio de un representante suyo ante el Juez.

Debemos, pues, encarar el estudio de esa naturaleza llamada *persona* dentro del universo de seres en que ella está sumida y escudriñar las mismas notas que tienen metafísicamente los otros seres y cuáles son distintas o superiores. Por fuera de las notas sensibles entramos, pues, en el terreno de la metafísica y encontramos el *yo ontológico* de que nos habla la psicología, hecho de conciencia que todos podemos experimentar sin necesidad de recurrir al vecino.

Por ese *yo ontológico* nos damos cuenta de que algo hay en nosotros que nos hace ser fieles a una conciencia revelada un día y que va creciendo con nosotros, siendo el recuerdo de lo que fuimos de niños el que va empalmando nuestro *yo* hacia el futuro con una perfecta unidad. Si acaso perdemos la memoria, ya habrá quién nos lo recuerde y nos identifique como los actores en un episodio lejano y nos revele una vez más la identidad de una conciencia única apta para el bien o para el mal.

Ese fenómeno tan sagazmente analizado por Ortega y Gasset, es el que nos permite a nosotros solos, a ningún otro ser le está permitido, aquello de *ensimismarse*, porque ese *yo ontológico* es el *en sí* que vive

permanentemente en nuestra conciencia. Dentro de la escala zoológica de los animales que no poseen nuestra inteligencia no pueden estar viviendo sino hacia fuera, viviendo de lo otro, no de sí mismos. Por eso dice Ortega que el animal vive *alterado* y el hombre puede *en sí mismo*.

De ese análisis deducimos una propiedad de ese yo que es la *unidad*, que es la misma propiedad de todos los seres y que cuanto más perfecta es, más perfecto es el ser.

Esa unidad podemos entenderla de diversas maneras en la propia realidad que es la fuente metafísica. Si analizamos, por ejemplo, a Juan, tendremos que convenir con que es singular por oposición a su esencia específica que es universal como cuando hablamos de *hombre*. Al enunciar abstractamente al hombre decimos lo que es universal en todos los que han existido, existen o existirán; pero cuando decimos ese nombre concreto revelamos una unidad de esa especie que es singular y que se llama Juan.

También en el orden real pero ya mirando a la cantidad o extensión de donde proviene el principio de individuación encontramos en Juan una unidad que es la individualidad. Juan es individuo de una especie tan caracterizada que ya no solamente tiene aquella singularidad que lo distinguía esencialmente de todos los seres de cualquier especie sino que lo diferencia dentro de su propia especie con mucho más fuerza de individualidad que cualquier otro ser dentro de su propia especie. La unidad, pues, del hombre se cumple en este grado de individuación con una perfección superior a como se cumple en un ser de cualquiera de las otras especies, porque esa individualidad está saturada de matices profundamente diversos de los que se presentan en cualquier otro ser de su especie.

Viene después la hipótesis por medio de la cual denominamos ser una unidad porque *subsistit*, subsiste, es substancia, no necesita de ningún otro ser en quién entroncar el suyo para realizar ese primerísimo acto de su esencia que es el existir. El *ex-sistir*, el estar fuera, se cumple aquí totalmente porque ya Juan está fuera de la esencia abstracta de ser hombre. Está ahí como substancia singular, individua hispostá-

tica. Todos los seres, un poco más borrosamente, están también así presentes al mundo, pero el hombre concreto que estamos analizando da una nota superior de subsistencia y de totalidad que le permite recogerse dentro de sí mismo y vivir de su contemplación. Es que la hipóstasis que hay aquí es mucho más grave, mucho más acentuada que en cualquier otro ser y por eso es algo más perfecto y asombroso. Su unión perfecta de los principios lo ajusta a una totalidad excepcional, porque su alma es, comparada con ella, substancia completa y su cuerpo substancia no sólo incompleta sino estorbosa a los sentidos.

De esta unidad ya hemos extraído otra nota fundamental que es el *conocer*. El hombre, con su unidad, no sólo conoce la unidad de los demás sino la suya propia por medio de aquella re-flexión tan sagazmente analizada por Santo Tomás. Es decir, que otra perfección más de su naturaleza es la que, partiendo de la unidad, le permite *conocerse*.

Aquella unidad ontológica del *sér* del hombre se va destacando con tal evidencia de la de los otros seres, que parece hasta obvio insistir en ella. Pero desde el conocimiento avanzamos hasta el *obrar* y nos damos cuenta de que cada una de sus propiedades va haciendo ecuación con la subsiguiente en forma que si uno de los términos de esa ecuación lo sitúa cerca del ángulo del animal, el otro lo lanza al extremo del ángel. Julián Huxley se encuentra sorprendido de ver cómo al influjo de las teorías de Darwin el hombre casi cerró el compás junto al animal y que la teología ha tenido que irlo abriendo nuevamente para llevarlo hasta el otro extremo: la divinidad.

Precisamente ahora cuando avanza el estudio de la psicología animal van surgiendo más claramente las diferencias con el alma racional y cuando avanzan los estudios de la biología se ensancha más y más el límite de separación entre sus organismos. Julián Huxley, el eminente biólogo y escritor inglés, se ve forzado a escribir: "La biología reinstaura así al hombre en una posición análoga a la que le confiriera la teología como rey de la Creación" (*El hombre está solo*, Julián Huxley. Ed. Sudamericana. 1942).

Porque hasta el conocimiento, podría todavía objetarse, que está más desarrollado pero no que fuera específicamente distinto entre el

hombre y el animal. Pero ahí están los actos para atestiguarlo y la biología nos saca victoriosamente la respuesta, porque el acto del animal está subordinado al impulso, al instinto en un paralelismo con el proceso del sistema nervioso y sus funciones. El hombre no sólo conoce el acto sino que lo comprende y lo denomina y sus movimientos o actos no están a merced de sus instintos vitales sino de la comprensión de los objetos y sobre todo de sus contenidos.

Por eso el lenguaje que podría representar sensaciones similares o sólo más perfectas que las del animal, se diferencia de aquello en que el hombre representa en ellos objetos y hasta ideas. El hombre, pues, es una substancia que es capaz de *abstraer* lo que no depende únicamente de las sensaciones sino que debe obedecer a un principio superior que es la inteligencia. Y ésta es la que permite al hombre obrar con independencia de los propios objetos, es decir, realizar actos por el contenido que ellos implican, no determinado por objetos sino por ideas. Esa dignidad lo separa ya radicalmente del mundo psíquico de los seres que más se le pudieran aproximar, porque como afirma Max Scheller, "el hombre es por sí, un ser más alto y sublime que la vida toda y sus valores, aún que la naturaleza entera; es el ser en quien lo psíquico se ha libertado del servicio a la vida y se ha depurado ascendiendo a la dignidad de "espíritu", un espíritu a cuyo servicio entra ahora la vida, tanto en sentido objetivo como en sentido subjetivo psíquico". (*El Saber y la Cultura*, Max Scheller. Págs. 43-44. Ed. Rev. de Occidente. 1926).

La diferencia existente, pues, entre el hombre estudiado como persona y como individuo es más comprensible ya con los anteriores preliminares porque el individuo es cualquier unidad de una especie y así el hombre es a su especie un individuo, pero este es un concepto biológico que alude a la unidad de su organismo y no a la unidad metafísica dentro de la cual está, como lo hemos visto, la individualidad. Pero es insuficiente para comprender todas las notas que lo distinguen, porque es un concepto unívoco y supone, por lo tanto, la explicación de en qué forma de la unidad se cumple en él esa individualidad. El concepto de individualidad está, pues, como subordinada a la unidad física y tiene

su remota afinidad con la biología. Pero ya con los anteriores conceptos extraídos de la unidad de su ser, ontológicamente podemos ver que ese conocimiento que tiene el hombre es el que le da la capacidad de ser más un todo independiente de todo otro ser y esa autonomía del ser del hombre la encontramos por propia reflexión con una nota que no aparece en los otros seres: la libertad.

El hombre conoce contenidos y no sólo objetos y por eso su elección ya no es en lo concreto solamente como el animal, sino en lo abstracto y con perfecta libertad para ir hacia el fin reconocido como bien sino para elegir medios o para renunciar a ellos.

Esta nota lo sumerge ya en un mundo espiritual que tiene leyes distintas de las que rigen el ser de su biología propiamente animal. La inteligencia que conoce y la voluntad que adhiere a aquello conocido como bueno es, pues, la participación que el hombre tiene en lo universal.

Hasta aquí hemos analizado el concepto ontológico de la persona y como vemos él supone también el individuo. Nos es posible separar en esta noción los dos conceptos de individualidad y personalidad en forma radical porque claramente se advierte que las mismas notas que acentúan en el caso del hombre la individualidad son las que surten el concepto de su personalidad. Fácil es deducir, por lo tanto, que en el curso de sus posteriores desarrollos irán siempre entrelazados esos dos conceptos y que no podrán separarse totalmente.

Pero hasta aquí hemos estado únicamente en la zona del *ser*, en el territorio de la ontología en donde hemos podido ver que ese ser tiene una substancialidad a la que se puede predicar por antonomasia esa cualidad de ser y que está dotada de una autonomía perfecta hasta tal punto que lo situamos ya en el momento del acto libre.

Como ser, ontológicamente hablando, vimos que cumplía la perfección total de su unidad en forma que quizás ninguno de los otros seres creados la puede cumplir en la misma forma. Participa así de los fines inherentes a todo ser, porque la unidad está tendiente en todos ellos hacia el cumplimiento de un fin. Pero los otros seres no necesitan actuar para cumplirlo o si actúan no necesitan que el acto sea libre.

De ahí que su *actualidad* permanezca en cierto sentido dentro de la misma zona del ser. Pero el hombre tiene una nota que es su privilegio y su carga a un mismo tiempo: la libertad, es decir, la responsabilidad que es sencillamente la capacidad de responder.

El acto del hombre se evade, pues, de ese mundo neto del ser y entra en otro mundo que es el del deber ser y a ese mundo lo llamamos su mundo moral ineludiblemente superpuesto a su mundo ontológico o metafísico.

Personalidad moral.

La filosofía escolástica ha distinguido muy perfectamente lo que es el acto del hombre y lo que es el acto humano. El acto del hombre es aquel que no tiene referencia a una objetividad moral, es neutro y de él no puede decirse que sea bueno o malo. El movimiento de la mano cuando estoy escribiendo es un acto del hombre. En cambio el acto que puede llamarse bueno o malo es un acto humano porque supone el conocimiento y la voluntad. De estos actos humanos se compone la vida del hombre, porque son las acciones que debe cumplir para realizar su fin moral. Es decir, que la personalidad ontológica, sujeto de todas estas operaciones, tiene que cumplir actos humanos para realizar su personalidad moral. Pero estos actos son simplemente morales, lo que quiere decir que pueden ser buenos o malos, ya que la moralidad no es filosóficamente hablando únicamente la que comprende los actos buenos sino también los malos. El hombre está, pues, frente a esa alternativa que le garantiza su libertad y es la de escoger actos buenos o malos para realizar su personalidad y por eso se llama su personalidad moral en general.

La ética le enseña cuáles son los actos buenos que debe cumplir para que su personalidad sea moralmente buena, que serán aquellos actos que perfeccionan su personalidad metafísica y la conducen a su natural destino que es Dios. Aquella unidad que advertimos es de tal manera ordenada hacia fines, que estamos viendo cómo ella se cumple en un mundo ideal cuyo centro está en Dios, autor de aquel orden.

Ese orden del deber ser es lo que representa la personalidad moral dentro de la cual se instala la persona metafísica y lo realiza sin que

puedan confundirse uno y otro concepto, pero sin que puedan tampoco separarse.

En el campo de la estimativa y de la Teoría de los Valores ese es el error que suele encontrarse, porque separa de tal manera el mundo del ser y el del valor, que este último adquiere una realidad ontológica de tales dimensiones que suele sustituir completamente al primero. Los valores éticos no pueden darse independientemente del ser sino que le están subordinados en forma que si no existiera ese mundo del ser tampoco sería posible que se diera el del valor. El mundo del valor, mundo ideal o de deber para nosotros, es el mundo en donde el ser ontológico vive para realizar sus fines, pero debería partirse de la base de que ese mundo del valor está como adherido al mundo del ser, superpuesto en forma tal que si faltase éste, el primero no existiría. El sujeto lógico, pues, de toda especulación es el ser metafísico y no el ideal o moral y la responsabilidad, la capacidad de responder, la atribuimos es al ser ontológico en nombre de su persona moral.

En el caso concreto del valor ético cuya suma perfección es Dios, a cuyo centro deben tender todos los actos de nuestra conducta, no podríamos prescindir del asiento de esa personalidad moral que son nuestros actos, normados por un valor, sino que esos actos forzosamente debemos atribuirlos a un sujeto que los realiza y ese sujeto no puede ser otro que la personalidad ontológica que estudiamos atrás.

El tránsito desde esa personalidad metafísica hacia su supremo valor se hace a través de la personalidad moral que es el camino que nos conduce hacia El. El mundo de los valores, que determina nuestros actos según la axiología, supone, pues, el mundo del ser porque de otra manera estaría construido sobre el vacío. La pregunta fundamental que tiene que responder esa conducta es ¿quién? y no ¿qué?

Esa capacidad de ser sujeto activo de las oraciones lógicas lo desprende el hombre de la entidad de su subsistencia y es el fundamento de la imputabilidad. El centro de gravedad de todas estas investigaciones será siempre la metafísica y consideramos que la teoría de los valores ha desplazado el moderno movimiento filosófico de ese centro natural de toda investigación hacia el territorio de los valores sin dejar

un puente de comunicación entre ellos. Y el enlace de esos dos mundos, el del ser y el del deber ser, que es lo que supone toda cultura, vale lo mismo para el valor ético que para los otros valores subordinados a él desde el estético hasta el vital.

En cuanto a los determinismos de todas las clases, que están hoy superados por todas las tendencias de la filosofía moderna, subsisten, sin embargo, en algunas zonas particulares del derecho como sobrevivientes de un naufragio. Pero bástenos por ahora anotar que el fundamento de la imputabilidad en el derecho penal, v. g., seguirá siendo esa substancialidad autónoma del hombre, caracterizada por la libertad, porque si los actos están coaccionados, es cierto, por factores de varia índole, entre los cuales está la herencia, aquello influirá en cuanto a las atenuaciones.

Con las anteriores nociones explicamos el concepto de persona dado por Boecio: substancia individua de naturaleza racional. Es decir, que el concepto de individuo aquí no es el concepto de individuo de las otras especies porque, tiene su género próximo y su diferencia específica es la racionalidad. El individuo humano es, pues, el individuo de las otras especies y el concepto de persona lleva implícito el concepto de individuo racional.

Lo que se opone, pues, no es la individualidad y la personalidad, sino lo individual y lo social. Solamente distinguiendo en esta dirección puede conjurarse el conflicto moderno que se libra en torno a la persona. La oposición entre la individualidad y la personalidad puede conducir a graves errores y en cambio la precisión entre la individualidad y la sociabilidad, el fijar el lindero de estos dos conceptos es lo único que puede señalarle los límites al hombre en sociedad y a la sociedad o Estado frente al individuo. Por eso nosotros aceptamos en cuanto a los fines del Estado y al origen de la sociedad la teoría del hombre concebido como ser personal y como ser social, siguiendo en esto la gran tradición de la Iglesia Católica.

Una última objeción podría hacerse a esta concepción, y es la protección que presta el legislador a la criatura que está por nacer y que como no tiene todavía racionalidad no ha realizado total ni esencialmente el concepto de la personalidad. Pero hay que recordar entonces que

esos derechos son innatos, porque corresponden a la expectativa de una existencia. El feto está en potencia para adquirir la personalidad y esa potencia tiene unos derechos innatos que son los que consagra el legislador, puesto que son la base para los actos de existencia que son los que corresponden a los derechos adquiridos. Idéntica cosa ocurre con el demente, en quien se supone ya cumplida la personalidad, pero en suspenso. No es que no tenga derechos, sino que está privada de su uso precisamente para que no viole los suyos y los de los demás. Es decir, está privada del ejercicio del derecho, pero no es que no tenga derechos, puesto que no carece de razón sino que está alterada.

Abel NARANO VILLEGAS.

"Mucho más podríamos escribir sobre esta Tesis del Sr. Abel Naranjo Villegas, pero nos lo impide la brevedad a que una exposición informativa nos reduce. Bástenos decir, y muy sinceramente, que el autor revela sobresalientes cualidades de exposición, conocimiento hondo de los grandes principios filosóficos, erudición extensa que, unidas a un estilo claro y conciso, hacen de su obra una Tesis digna de los mayores elogios. Nos place, pues, recomendar encarecidamente la publicación de esta Tesis de Grado y relieves sus excelencias considerándola digna de ser laureada". — (Del informe de los profesores Pbro. Félix Henao Botero, Clarence Finlayson y Luis Ospina Vásquez).